ÑANGAREKO
HA TEKOATY PYTYVÕ
Moakãha
Dirección de
BENEFICENCIA
Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DAF/ DF/ DP 80/2021

A : CP. Cynthia Riveros, Jefa
Departamento Financiero

De : CP. Pablo Noguera,
Funcionario

C.P. Pablo Noguera
División Presupuesto
DIBEN

Objeto : **Dar respuesta al Memorandum DCP N° 302/2021**

Fecha : **06/10/2021**

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir Certificados de Disponibilidad Presupuestaria para iniciar los siguientes llamados:

✓ ID. 402.571 "Adquisición de Materiales Quirúrgicos y Cirugía e Insumos Cardiacos"
Gs. 1.800.000.000 (Obs.: CDP)

✓ ID. 402.578 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales"
Gs. 9.960.000.000 (Obs.: Constancia Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria en Virtud al Decreto N° 5996/2021)

Sin otro particular, me despido.

A DAF

Cynthia Riveros
Jefa Int. Dpto. Financiero
DIBEN

SECRETARIA DAF
DIBEN
Recibido: Ana Maldonado
Fecha: 06/10/2021 Hora: 10:38

Juan Adrián Samaniego
Dirección de Contrataciones Públicas
06/10/21
10:43hr.

A DCP

Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

ÑANGAREKO
HA TEKOATY PYTYVÕ
Moakãha
Dirección de
BENEFICENCIA
Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ref.: DG/DAF/SG/E-389/2021

Asunción 04 de octubre de 2021

Señor Ministro:

Me dirijo a S.E., con el objeto de solicitar la Ampliación Presupuestaria en relación la Ley N° 6809/21 "*QUE ESTABLECE MEDIDAS TRANSITORIAS DE CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y DE CONTENCIÓN SOCIAL, PARA MITIGAR EL IMPACTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS*" y el Decreto N° 5996 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA ARTÍCULOS DE LA LEY N° 6809/2021"); la Resolución N° 16/1248/21 del 29 de setiembre de 2021 de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN.*

Considerando el articulo 20 de la Ley N° 6809/21 que dice: "*Facultase al Ministerio de Hacienda a disponer los mecanismos para la transferencia de recurso obtenidos por la presente Ley, conforme al siguiente detalle: a)...., c) Hasta US$ 2.000.000 (dólares de los Estados Unidos de América dos millones), que serán destinados a la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN) para la adquisición de medicamentos e insumos médicos para el tratamiento de las personas con diagnóstico de COVID-19 o Coronavirus y de otras enfermedades*".

Artículo 12 del Decreto Reglamentario que dice: "*Autorizase al Ministerio de Hacienda a transferir a la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN), hasta dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 2.000.000) o u equivalente en guaraníes, para la compra de medicamentos e insumos para personas con diagnóstico de COVID-19, y para la provisión de insumos para medicina de alta complejidad y alto costo, dirigida a personas y grupos en situación de vulnerabilidad*".

Artículo 1 de la Resolución 16/1248/2021 dice: autorizar el pedido de ampliación presupuestaria por el monto de Gs. 9.960.000.000 (guaraníes nueve mil novecientos sesenta millones), conforme a los anexos que forman parte de la presente Resolución, a ser destinados a la Adquisición de Medicamentos Oncológicos Generales.

El pedido es a los efectos de realizar el incremento en el Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos Medicinales".

Cabe señalar que, con la presente ampliación, se podrá ayudar a persona y grupos en situación de vulnerabilidad.

Al respecto, se adjunta:

- *Disposición legal que autoriza la solicitud y gestión de la ampliación presupuestaria.*
- *Disposición interna que autoriza la solicitud, Resolución 16/1248/2021*
- *Formulario Anexo B-04-01 Cuadro de Ejecuciones y Estimaciones de Ingresos.*
- *Formulario Anexo B-04-02 Cuadro Variación de Gastos.*
- *Formulario Anexo B-04-03 Fundamentación de la Modificación Presupuestaria.*
- *Formulario Anexo B-04-04 Modificación del Plan Financiero por Producto.*
- *Formulario Anexo B-04-05 Modificación del Plan Financiero.*
- *Formulario Anexo B-04-07 Fundamentación de las Modificaciones.*
- *Formulario Anexo B-04-10 Modificación del Plan de Ingreso.*

Cabe señalar que el número de reserva es el 3915.

Hago propicia la ocasión para saludar a S.E. con mi mayor consideración y estima.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración

A su Excelencia
***Econ. Oscar Llamosas**, Ministro*
Ministerio de Hacienda
E. S. D.

Gmail

Dirección Administración y Finanzas <daf.diben@gmail.com>

Fwd: Remisión Nota DG/DAF/SG/E 389/2021

1 mensaje

secretaria general DIBEN <secretariageneraldiben@gmail.com>
Para: daf.diben@gmail.com

5 de octubre de 2021, 08:44

Secretaría General - DIBEN
Tels: (595 -21) 225 801/4 int. 111
Lunes a Viernes de 08.00hs a 15.00hs

--------- Forwarded message ---------
De: **Aldo Medina** <aldo_medina@hacienda.gov.py>
Date: mar, 5 oct 2021 a las 8:37
Subject: RE: Remisión Nota DG/DAF/SG/E 389/2021
To: secretaria general DIBEN <secretariageneraldiben@gmail.com>

Expediente 104322/2021

ESTE ES EL SIME PARA LAS DOS NOTAS N° 389 Y 390 SU HIZO EN UN SOLO EXPTE

De: secretaria general DIBEN [mailto:secretariageneraldiben@gmail.com]
Enviado el: martes, 05 de octubre de 2021 07:52 a.m.
Para: secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py
CC: Aldo Medina
Asunto: Fwd: Remisión Nota DG/DAF/SG/E 389/2021

Muy buenos días

Por favor necesitamos confirmar la recepción del correo remitido en fecha 04/10/2021. Ref.: Notas DG/DAF/SG-E 389/2021 y DG/DAF/SG/-E- 390/2021, ampliación presupuestaria.

Saludos cordiales

Lic. Ignacia Martínez

Secretaría General - DIBEN

Tels: (595 -21) 225 801/4 int. 111

Lunes a Viernes de 08.00hs a 15.00hs

--------- Forwarded message ---------
De: **secretaria general DIBEN** <secretariageneraldiben@gmail.com>
Date: lun, 4 oct 2021 a las 14:12
Subject: Remisión Nota DG/DAF/SG/E 389/2021
To: <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>
Cc: Aldo Medina <aldo_medina@hacienda.gov.py>

Muy buenas tardes

Remitimos la Nota DG/DAF/SG-E 389/2021 con adjuntos, dirigida al Ministro de Hacienda.

Favor confirmar números de SIME

Atentamente

Secretaría General - DIBEN

Tels: (595 -21) 225 801/4 int. 111

Lunes a Viernes de 08.00hs a 15.00hs

Nota DIBEN 389_2021 Solicitud Ampliacion Presup...

Nota DIBEN 390_2021 Solicitud Ampliacion Presup...